

del año de mil setecientos noventa y seis, para notificarle el Real Despacho y auto de cumplimiento que antecede no se verificó por que fu criada Simona Peran viuda de Antonio Garcia, que asi dió llamar se, me irritó quedo su Amo D. Juan Antonio Dimenes, salio de esta Ciudad para la de Murcia el Domingo proximo anterior, y para los efectos que conducen lo ponga por diligencias que firmo = D. Josef Manuel Mendiana

Otra. } Doy fe que a la hora de la tarde de hoy quince de Diciembre de mil setecientos noventa y seis. Yo el Escribano puse a la cara de morada de D. Juan Antonio Dimenes vecino de esta Ciudad de Lorca, para intelerarle el contenido de el Real Despacho, y auto de su cumplimiento, may no se verificó, por que su hermano D. Miguel Dimenes Prõ. me dió que con motivo de hallarse a quel accidentado, havia salido de esta Ciudad para mudar de ayres sin expresarme a donde ni quando: y para que conste lo anoto y firmo = D. Josef Manuel Mendiana

Pedim. } D. Juan Garcia Alcaraz vecino de esta Ciudad y Familiar en ella del S.º oficio.

